



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-53/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: ISAAC BAROJAS
HUERTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-53/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: ISAAC BAROJAS
HUERTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiséis de abril dos mil
diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el oficio DSJ/833/2019 y anexos, signado por el Jefe de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz, recibidos el veinticuatro de abril en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en atención al requerimiento de diecisiete de abril.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

II. Cumplimiento. Se tiene al Jefe del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz, rindiendo el

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

informe que le fue requerido a dicho órgano legislativo, mediante acuerdo de diecisiete de abril, dictado en el presente incidente.

III. Vista al incidentista. En atención al oficio y anexos de cuenta, así como al oficio DSJ/726/2019; oficio sin número signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz;³ oficio SIND.JUR.-53/2019 y anexos; y oficio SIN.-057/2019 y anexos.⁴ Todos relacionados con las acciones realizadas por el Ayuntamiento responsable y el Congreso del Estado de Veracruz, respecto al cumplimiento de la sentencia principal del incidente al rubro citado.

Dese vista al incidentista de tales constancias, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista al incidentista. Lo manifestado, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte del incidentista, en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

³ Agregados en autos, mediante acuerdo de diez de abril.

⁴ Recepcionados mediante acuerdo de diecisiete de abril.